

RIO GALLEGOS, 06 SET. 2006

VISTO:

La Resolución N° 522/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Jurídica;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Mercantil Cargo de Llamado 10117 – Código Nomenclatura - Disciplina: 5 – 41 - 13 – 0 – 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas N° 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que los Abog. Nelson Andrés SÁNCHEZ y Sergio Rubén Adalberto RONDONI CAFFA no cumplen con lo especificado en los Art. 7° inciso a) de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión de los mencionados postulantes;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a los Abog. Nelson Andrés SÁNCHEZ (D.N.I.N° 21.945.278) y Sergio Rubén Adalberto RONDONI CAFFA (D.N.I.N° 27.425.852), postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Jurídica – Orientación: Mercantil Cargo de Llamado 10117 – Código Nomenclatura - Disciplina: 5 – 41 – 13 – 0 – 1 (convocado por Resolución N° 522/06-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inciso "a" de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados).-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

504



DR. ALEJANDRO SUMICO  
DECANO  
UNPA UARG